

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0557-D-FLCH-18
Lima, 24 de mayo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03654-FLCH-2018 relativo a la estancia de intercambio académico del **SR. JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

*Que mediante Oficio N.º 0941-OGCRI-2018 el Dr. Heli Jaime Barron Pastor, jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM, comunica que el **SR. JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**, con matrícula N.º 17037153, alumno del Doctorado en Filosofía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptado para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2018-I (abril a julio 2018) en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;*

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

*Que mediante resolución de decanato N.º 0410-D-FLCH-18 de fecha 23 de abril de 2018 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académicos 2018-I del alumno **JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA** (artículo 6º);*

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2018-I del **SR. JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA**, con matrícula N.º 17037153, alumno del Doctorado en Filosofía de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber sido aceptado en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por el alumno **JOEL EMERSON HUANCAPAZA HILASACA** en la Universidad Estadual de Campinas, Brasil.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

